

DECRETO 158

18 Junio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Manuel Rosario Bereseny, para la venta de artículos de pirotecnia en su establecimiento de la calle Haques de las Franquicias nº 118, de esta ciudad, con motivo de las próximas ferias, con la condición expresa de tener en el citado establecimiento un total de 10 kg de producto que se irán reponiendo del depósito del patio cuando convenga, poner carteles bien visibles que indiquen "Prohibido Fumar" Máximo cuidado de los compradores, y la instalación de un aparato extintor de incendios, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 158

17 Junio

Vistos los expedientes de obras menores inscritados por los Sres. que se relacionan a continuación de los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

- D. María Luis Rodríguez Martín 499/273/2364 - Enyesar cielo Raso en c/ Baladrona nº 14.
D. Baltasar Pinedon Salettes - 514/272/2443 construir una fosa para maquinaria, una acera frente

58

patio en el número 1. Romper una pared en calle
Eduardo Dato para entrada de maquinaria en la
fábrica y volverla a tapar en la calle número 79.

D^r. Francisco Margarit Llorença, 515/228/2444. En la
calle 15 metros de pared por 1,50 de altura en calle
Sanz número 13.

D^r. Mercedes Font Bodosa. 521/229/2475/constuir clo-
ea en calle Unión, esquina c/Sol.

D^r. Francisca Oliver Cuxent, 622/280/2426-Hau-
cetas en acera para encontrar tubería de agua
avenida desde el repartidor en Pl. Caídos número 17
de la misma plaza.

El Alcalde



El Alcalde

DECRETO 154

De conformidad a lo propuesto por el Sr.
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de
Gobernación, vengo en conceder licencia munici-
pal a favor de D. Juan Rodina Costanier,
para pintar en la puerta un letrero de prohibi-
ción de aparcar, para entrada y salida de vehículos
en c/ Bertran de Seva número 3, local izquierdo, de
esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercios
y debiendo satisfacer los arbitrios que se
liquiden de acuerdo con la Ordenanza
Fiscal correspondiente.

El Alcalde



El Alcalde